



**AJUNTAMENT
DE TORELLÓ**

ÀREA DE SERVEIS A LES PERSONES
EDUCACIÓ
Núm. Exp.:X2026002253

EDICTO

Extracto del acuerdo de 8 de junio de 2026 de la Junta de Gobierno Local, por el que se convocan subvenciones para las asociaciones de madres y padres de alumnos (AMPA) de los centros educativos de primaria y secundaria del municipio de Torelló, correspondientes al año 2026

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria>):

Primero. Beneficiarios

Las AMPAs de los centros educativos de educación primaria y/o secundaria de Torelló que estén inscritas en el Registro de Entidades del Ayuntamiento de Torelló.

Segundo. Objeto

1. El objeto de las subvenciones de la presente convocatoria es financiar proyectos y actividades que tengan como finalidad:
 - Ayudar a financiar las actividades extraescolares y de apoyo educativo, así como colaborar en la organización y dinamización de actividades formativas, culturales y lúdicas dirigidas a las familias.
2. Las subvenciones concedidas al amparo de esta convocatoria deberán destinarse a financiar proyectos o actividades desarrollados entre el 1 de noviembre de 2025 y el 30 de septiembre de 2026.

Tercero. Bases reguladoras

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de marzo de 2023, fueron aprobadas las Bases Reguladoras Específicas para la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Torelló a través del Departamento de Educación, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona el 11 de abril de 2023.

Cuarto. Cuantía

El presupuesto máximo destinado en el año 2026 para la concesión de las subvenciones objeto de esta convocatoria será de 44.735,00 euros, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los importes máximos indicados:

- 108-3230-4890000: 36.575,00 euros para centros de educación primaria.
- 108-3240-4890000: 8.160,00 euros para centros de educación secundaria.



Codi Segur de Verificació:
ebff68f1-07f4-4bdd-8bb7-69b190efd8c7
Origen: Administració
Identificador document: ES_LA0001893_2026_28300748
Data d'impressió: 12/06/2026 09:13:56
Pàgina 2 de 2

SIGNATURES
1.- Marçal Ortuño Jolis (TCAT) (Alcalde), 10/06/2026 15:51



No podrán concederse subvenciones por importe superior al señalado.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOPB y finalizará el 31 de julio de 2026.

Esta convocatoria será única.

Sexto. Fecha máxima de justificación

Los beneficiarios dispondrán hasta el 18 de octubre de 2026 para justificar la subvención concedida, mediante la presentación de los modelos normalizados del Ayuntamiento de Torelló y del resto de la documentación establecida en las bases reguladoras y en la convocatoria específica.

Torelló, en la fecha de la signatura electrònica
L'Alcalde, MARÇAL ORTUÑO JOLIS